

**Conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas de manglares**

SEÑALANDO que desde la adopción de la Resolución de la UICN sobre los manglares del mundo, la Resolución 15.12 *Protección de los ecosistemas de manglares* (Christchurch, 1981), más de un tercio de los manglares del mundo han desaparecido;

RECORDANDO que los manglares y los ecosistemas costeros tropicales asociados albergan una biodiversidad vital, son altamente productivos y brindan importantes servicios de los ecosistemas, como protección costera, almacenamiento de carbono, purificación del agua, prevención de inundaciones, retención de sedimentos y prevención de la intrusión salina; poseen importantes valores culturales y patrimoniales; son el hábitat para la reproducción de especies de pesca; y por lo tanto contribuyen a aliviar la pobreza, brindan seguridad alimentaria y nutrición, y apoyan a los medios de subsistencia de las comunidades costeras; y contribuyen a la adaptación al cambio climático y su mitigación;

RECONOCIENDO que los manglares dan apoyo a complejas comunidades ecológicas que están típicamente y estrechamente ligadas con los ecosistemas adyacentes, como marismas, arrecifes de coral, lechos de pastos marinos y salinas, a través de procesos ecológicos y flujos de energía; y que, por lo tanto, miles de otras especies interactúan con los manglares en una miríada de maneras distintas y complejas interdependencias;

PREOCUPADO por la continua pérdida de manglares a escala mundial y a un ritmo alarmante –más de la mitad de ellos han desaparecido en el último siglo– principalmente debido a los impactos de las actividades humanas, incluyendo el desarrollo costero y de infraestructuras, la agricultura, la acuicultura intensiva, el exceso de extracción de productos y el cambio climático;

SEÑALANDO la necesidad de reforzar la aplicación de las mejores prácticas en el desarrollo e implementación de proyectos de restauración de manglares en términos de localización, especies seleccionadas y técnicas aplicadas; y

RECIBIENDO CON BENEPLÁCITO la contribución de las iniciativas mundiales de conservación de manglares, incluyendo la Alianza Mundial de los Manglares, Salven Nuestros Manglares Ahora!, la Sociedad Internacional de Ecosistemas de Manglares y el Llamado a la Acción de Bali de 2017 para Ecosistemas de Manglares Sostenibles de la Organización Internacional de Maderas Tropicales; otros esfuerzos que contribuyen a los mismos objetivos mundiales, como el Grupo Especialista en Manglares de la UICN; y los mecanismos para comprometerse con metas para la conservación de manglares, incluyendo el Desafío de Bonn para la restauración y la Comunidad para la Acción en los Océanos de las Naciones Unidas (CoA) sobre Manglares en apoyo a la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

1. URGE a los Miembros a tomar todas las medidas necesarias para proteger, gestionar de manera sostenible y, cuando sea pertinente, restaurar los manglares y los ecosistemas asociados aplicando las mejores prácticas de las soluciones basadas en la naturaleza y la restauración ecológica, y a promover un mayor conocimiento y la gestión adaptativa;
2. URGE a los Miembros a hacer participar a las comunidades locales y propietarios tradicionales, aplicando enfoques participativos y de co-gestión para la conservación, como la adquisición de tierras cuando sea apropiado, la restauración y la gestión sostenible de los manglares, al tiempo que reconocen las salvaguardas ambientales y sociales, asegurándose que los enfoques son inclusivos y siguen las mejores prácticas; y reconocen que las comunidades que dependen de los manglares pueden ser algunas de las más pobres y más marginalizadas y vulnerables;
3. ALIENTA a los Miembros a que se unan a los esfuerzos en marcha para la conservación y restauración de los manglares, y los apoyen y contribuyan a ellos;
4. SOLICITA a las autoridades del desarrollo urbano y de las infraestructuras y de la agricultura, como así también al sector privado, que consideren adecuadamente la provisión por los manglares de servicios de ecosistemas; que consideren sistemáticamente las proyecciones climáticas para el aumento del nivel del mar con vistas a permitir que los ecosistemas migren tierra adentro; que adopten adaptaciones basadas en los ecosistemas y enfoques de la cresta al arrecife tomando en consideración los impactos sobre los manglares desde la parte superior de la cuenca; y que aseguren el uso sostenible de los humedales; y

5. PIDE a las autoridades pertinentes que evalúen e integren los servicios provistos por los manglares en el desarrollo de la legislación y en los procedimientos regulatorios de autorizaciones para proyectos que tienen un impacto directo o indirecto sobre los manglares, y que adopten procesos adecuados para el cumplimiento y la aplicación.